



Home > Judicial

28 sep. 2021 - 6:00 a. m.

Redacción Judicial

Judicial

## “Las armas no letales son una urgencia”: gremio de vigilancia al Gobierno

El director de Fedeseguridad, la principal agremiación del sector de la seguridad privada, explicó a este diario por qué quieren reducir su utilización de armas de fuego. Y por qué, con las normas vigentes hoy, eso no es posible.



Armas de fuego

Getty Images

El gremio de vigilancia privada ha pedido por años que les permitan utilizar en sus servicios armas no letales. Este tipo de armamento, distinto a las armas de fuego y a las llamadas traumáticas, disparan proyectiles que no hacen mayor daño a quien impactan y son ampliamente utilizadas en otros lugares del mundo. Con la publicación del borrador con el que el Ministerio de Defensa busca restringir la circulación y el uso de armas traumáticas, el debate volvió a tomar fuerza.

En contexto: **Gobierno mantiene posición sobre armas traumáticas y no abre ventana a regularlas**

Nicolás Botero, director ejecutivo de Fedeseguridad, el gremio que representa a las principales empresas de vigilancia, seguridad y transporte de valores que operan en Colombia, le explicó a El Espectador las claves de esta discusión. Por ejemplo, en qué se diferencian las armas no letales de las traumáticas y por qué le piden al Gobierno que aproveche la oportunidad para reglamentar sobre este tema.

**¿Por qué entraron al debate de la reglamentación de las armas traumáticas?**

Yo aquí veo tres debates separados. El primer debate es el de las armas de fuego. Nosotros allí somos partidarios de que, entre menor número de armas haya en circulación y más controladas estén, mejor.

El segundo debate en el que sí intervenimos es el de las armas traumáticas, o de fogeo. Técnicamente, no son armas porque son réplicas a tamaño escala que disparan elementos que pueden generar traumas.

Pero en la literatura, ni en la reglamentación aparecen como tal. Sin embargo, si yo le pongo sobre el escritorio un arma de fuego y una traumática, y usted no es experto en armas, no sabe cuál es de fuego y cuál no. Entonces, los delincuentes se dan cuenta de que, si sacan una de estas armas, que no tienen restricción alguna y son mucho más económicas que las de fuego, y la saca contra una persona en la calle, la persona no se va a poner a preguntar: ¿eso dispara balas de verdad o de juguete? En algunos casos, las intervienen y las convierten en armas de fuego hechizas.

Lea: **Armas traumáticas en Colombia: el “juguete” de la delincuencia**

Aquí, entonces, nuestra posición ha sido: sí, la reglamentación puede reducir el número de armas que hay en el mercado y para la Policía sí es más fácil su trabajo si hay menos armas. No es que mañana se van a acabar los problemas de seguridad en las sociedades, pero sí tendrá un efecto.